



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡El pueblo primero!

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

DOC.	442996
EXP.	216536

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2019-MDT/ALC

El Tambo, 11 de abril de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El "RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN AL GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL, INGENIERO JOSHELIM TSHUNAIOSHY MEZA LEÓN, POR CUMPLIMIENTO DE LAS METAS TRAZADAS PARA LOS 100 PRIMEROS DÍAS DE GESTIÓN"; Y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, habiéndose trazado la Municipalidad Distrital de El Tambo, metas para el cumplimiento e implementación en los primeros 100 días de gobierno edil, resulta necesario, resaltar el cumplimiento de dichos objetivos, de parte del Gerente de Desarrollo Social y Ambiental, Ingeniero Joshelim Tshunaioshy Meza León, quien demostrando su capacidad, eficiencias profesional; además de su identificación con nuestro gobierno local, ha destacado y cumplido eficientemente lo encomendado por la presente gestión;

Asimismo, la actual Gestión Edil tiene como política, estimular y felicitar a las autoridades, instituciones y/o personas, dando clara muestra de pre disponibilidad a los requerimientos y necesidades de los pobladores del distrito de El Tambo, así como motivarlos otorgándoles reconocimientos, por su identificación con nuestro gobierno local;

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR por el cumplimiento de las metas trazadas para los 100 primeros días de gestión, al **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y AMBIENTAL, INGENIERO JOSHELIM TSHUNAIOSHY MEZA LEÓN.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE

000321